



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## A C T A No. 27

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

-----PRESIDENCIA DE LA DIP. ROSA MARÍA MUELA MORALES-----

----- Antes de dar inicio a la presente Sesión la Diputada Presidenta **ROSA MARÍA MUELA MORALES**, señala lo siguiente:-----

----- “Buenos días, compañeras y compañeros Diputados, público que nos acompaña y medios de comunicación. Se cuenta con la presencia en esta Sesión de los ganadores tamaulipecos del Certamen de Creatividad e Innovación Tecnológica, sean bienvenidos.” -----

----- A continuación en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, reunidos los integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, siendo las **once** horas con **treinta y cinco** minutos del día **ocho de junio** del año **dos mil once**, con la Inasistencia Justificada del Diputado **MOISÉS GERARDO BALDERAS CASTILLO**, inician la sesión bajo el siguiente Orden del Día. **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión Pública Ordinaria. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y aprobación en su caso del Acta: Número 26, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, del día 2 de junio del 2011. **Quinto**, Correspondencia. **Sexto**, Iniciativas. 1.- De Decreto mediante el cual se reforman las denominaciones del Título Cuarto y del Capítulo I del mismo Título; y los artículos 8, fracción XII, 31 fracciones V y VI, 34 párrafo 1, 35, 36, 37, 38 párrafo único y las fracciones I, III, V, VI, XX, XXI y XXII y 41, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas. 2. De Decreto



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

mediante el cual se adicionan el Capítulo Séptimo y los artículos 38, 39, 40, 41, 42 y 43 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas. 3. De Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas. 4. De Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Gobierno Federal, cuatro predios que en conjunto comprenden una superficie total de 24-67-72.273 hectáreas (veinticuatro hectáreas, sesenta y siete áreas y setenta y dos punto doscientos setenta y tres centiáreas), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicados en Matamoros, Tamaulipas. 5. De Decreto mediante el cual se reforma el nombre del Capítulo IV, del Título Segundo, del Libro Segundo, se derogan los artículos 171 Bis y 171 Ter; del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; y se reforman los artículos 109 cuarto párrafo y 109 Bis primer párrafo, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas. 6. De Decreto mediante el cual se reforman los artículos 24, párrafo cuarto; y 28, párrafo segundo, y se adiciona un párrafo tercero al artículo 28 de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas. 7. De Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su hacienda pública municipal, a favor de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tamaulipas. **Séptimo**, Dictámenes. 1. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se determina la terna de candidatos para el cargo de Contralor General del Instituto Electoral de Tamaulipas. **Octavo**, Asuntos Generales. **Noveno**, Clausura de la Sesión.-----

----- Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Diputada Presidenta **ROSA MARÍA MUELA MORALES**, declara la **APERTURA DE LA SESIÓN.**-----

----- Solicita enseguida al Diputado Secretario **ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ**, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 2 de junio del año 2011, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número LXI-3, de fecha 12 de enero del actual.-----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, la Diputada Presidenta **ROSA MARÍA MUELA MORALES**, somete a la consideración de los Diputados presentes, el **Acta número 26**, para las observaciones que hubiere, en su caso.-----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario **LEONEL CANTÚ ROBLES**, lo someta a votación, resultando **aprobado** por **unanimidad.**-----

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta **ROSA MARÍA MUELA MORALES**, solicita a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna con la **CORRESPONDENCIA** recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente, en su caso. Al efecto solicita al Diputado Secretario **ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.-----

----- “De la Legislatura de Tlaxcala, Oficio fechado el 3 de mayo del actual, remitiendo copia de Acuerdo relativo al exhorto realizado a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el sentido de que se autorice una partida Presupuestal del Presupuesto del ejercicio fiscal 2011, la cual pueda disponer el Ejecutivo Federal en la que se



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

incluya la creación del “Programa Federal de Apoyo Económico para Personas con Discapacidad.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “Del Ayuntamiento de Gómez Farías, Oficio fechado el 16 de mayo del presente año, remitiendo la Ampliación y la cuarta Transferencias al Presupuesto de Egresos correspondientes al año próximo pasado.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Oficio número SA/578/2011, mediante el cual los integrantes de Cabildo de ese Municipio, tuvieron a bien acordar dirigir un comunicado a este Congreso del Estado, sobre la derogación del artículo 78 de la Ley para el Desarrollo Urbano vigente en el Estado, con el objeto de que se permita la instalación de gasolineras.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se turne a la Comisión de Desarrollo Urbano para la atención correspondiente. -----

----- Continuando con el desahogo del orden del día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS**.-----

----- Enseguida el Diputado **LEONEL CANTÚ ROBLES**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman las denominaciones del Título Cuarto y del Capítulo I del mismo Título; y los artículos 8 fracción XII, 31 fracciones V y VI, 34 párrafo 1, 35, 36, 37, 38 párrafo único y las fracciones I, III, V, VI,***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

***XX, XXI y XXII y 41, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a la Iniciativa de referencia, la Diputada Presidenta determina turnarla a la Comisiones Unidas de **Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social** y de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.-----

----- A continuación el Diputado **ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ**, da cuenta de la Iniciativa ***de Decreto mediante el cual se adicionan el Capítulo Séptimo y los artículos 38, 39, 40, 41, 42 y 43 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas.*** ----

----- Con respecto a la Iniciativa de referencia, la Diputada Presidenta determina turnarla a la Comisión de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para que se proceda a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.-----

----- Acto seguido el Diputado **LEONEL CANTÚ ROBLES**, da cuenta de la Iniciativa de ***Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a la Iniciativa de referencia, la Diputada Presidenta determina turnarla a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente. -

----- Acto continuo el Diputado **ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ**, da cuenta de la Iniciativa de ***Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Gobierno Federal, cuatro predios que en conjunto comprenden una superficie total de 24-67-72.273 hectáreas (veinticuatro hectáreas, sesenta y siete áreas y setenta y dos***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*punto doscientos setenta y tres centiáreas), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicados en Matamoros, Tamaulipas. ---*

----- Con respecto a la Iniciativa de referencia, la Diputada Presidenta determina turnarla a la Comisión de **Patrimonio Estatal y Municipal**, para que se proceda a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente. -----

----- Enseguida el Diputado **LEONEL CANTÚ ROBLES**, da cuenta de la *Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el nombre del Capítulo IV, del Título Segundo, del Libro Segundo, se derogan los artículos 171 Bis y 171 Ter; del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; y se reforman los artículos 109 cuarto párrafo y 109 Bis primer párrafo, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas.* -----

----- Con respecto a la Iniciativa de referencia, la Diputada Presidenta determina turnarla a la Comisión de **Justicia**, para que se proceda a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente. -----

----- A continuación el Diputado **ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ**, da cuenta de la Iniciativa *de Decreto de reformas a la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas.* -----

----- Con respecto a la Iniciativa de referencia, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social**, y de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente. -----

----- Prosiguiendo en este punto el Diputado **LEONEL CANTÚ ROBLES**, da cuenta de la *Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

***predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a la Iniciativa de referencia, la Diputada Presidenta determina turnarla a la Comisión de **Patrimonio Estatal y Municipal**, para que se proceda a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.-----

----- Enseguida la Diputada **BEATRÍZ COLLADO LARA**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto que, adiciona segundo párrafo del artículo 93, segundo, tercero y cuarto párrafo del artículo 288, del Código Civil del Estado de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a la Iniciativa de referencia, la Diputada Presidenta determina turnarla a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente. -

----- A continuación el Diputado da cuenta de la Iniciativa de **ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA**, da cuenta de la ***Iniciativa de Ley que crea el Consejo Estatal de Adopciones de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a la Iniciativa de referencia, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos**, y de **Grupos Vulnerables**, para que se proceda a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.-----

----- Antes de pasar a la Siguiete Iniciativa el Diputado Secretario expresa lo siguiente:-----

----- “Se incorporó ya a esta Sesión el Diputado Manglio Murillo Sánchez, se modifica la asistencia de Diputados y Diputadas, a un número de 35.”-----

----- Acto seguido el Diputado **LEONEL CANTÚ ROBLES**, da cuenta de la Iniciativa de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita al Auditor Superior del Estado, que las***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**revisiones puntuales de los municipios de Reynosa, Nuevo Laredo, Victoria, Madero y Altamira que incluyan compulsas en sus muestras de Auditoría de tal manera que no quede ninguna duda con respecto al uso y destino de los recursos públicos y que dichas compulsas contemplen la revisión irrestricta del cumplimiento de todas y cada una de las normas y leyes aplicables.**-----

----- Con respecto a la Iniciativa de referencia, la Diputada Presidenta determina turnarla a la Comisión de **Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado**, para que se proceda a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.-----

----- No existiendo más iniciativas que tratar, se procede al desahogo del punto de **DICTÁMENES**.-----

----- Enseguida la Diputada Presidenta **ROSA MARÍA MUELA MORALES**, da cuenta del dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se determina la terna de candidatos para el cargo de Contralor General del Instituto Electoral de Tamaulipas**, y al efecto señala lo siguiente -----

----- “Con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura del mismo para que se dé a conocer únicamente un extracto de las valoraciones contenidas en su parte expositiva, así como también su parte resolutive.”-----

----- Acto continuo la Diputada Presidenta somete a votación la dispensa de lectura del Dictamen en mención, resultando **aprobada por unanimidad**.-----

----- A continuación el Diputado **JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES**, da cuenta de la lectura del extracto de las valoraciones





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

contenidas en el dictamen que nos ocupa, así como de la parte  
resolutiva del mismo -----

----- (Lectura del Dictamen) -----

----- Enseguida la Diputada Presidenta somete a discusión el  
Dictamen en lo general participando en primer lugar el Diputado  
**ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, quien señala lo siguiente: ----

----- “Con el permiso Diputada Presidenta; con permiso de la Mesa  
Directiva; Diputadas y Diputados. Queremos manifestar nuestro voto a  
favor del dictamen, porque cumple con todos los requisitos que marca  
nuestra normatividad. Pero sí quisiéramos solicitar a este Pleno  
Legislativo, que fuéramos congruentes con lo que vamos a votar el día  
de hoy. Si bien es cierto, que es una facultad de este órgano, nombrar  
al Contralor del Instituto Electoral de Tamaulipas, también es cierto  
que debemos vigilar que cumpla con sus funciones y que cumpla con  
el tiempo estipulado para ejercer dicho cargo. O sea, que no se  
convierta este Congreso, esa Legislatura en cómplice y no vaya a ser  
como sucedió con el anterior Contralor, como ha sucedido con  
algunos Magistrados y con algunos de los funcionarios que no  
concluyan para el tiempo que tienen que hacer sus funciones.  
Entonces, que lo que votemos el día de hoy, seamos congruentes y no  
se permita que abandone su cargo antes de haber concluido su  
período, sin causa justificada. Es necesario, que exista congruencia y  
responsabilidad en los funcionarios que nombre este Congreso.  
Entonces, la llamada es a favor de que exijamos y se comprometa la  
persona que sea nombrada Contralor, a cumplir con lo que marca la  
normatividad y no abandone su cargo antes de ese tiempo. Es cuanto,  
Diputada Presidenta.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- No existiendo más participaciones en este tenor la Diputada Presidenta somete a votación nominal el dictamen de referencia, resultando **aprobado** por **32 votos a favor** y **2 abstenciones**. -----

----- A continuación la Diputada Presidenta **ROSA MARÍA MUELA MORALES**, expresa lo siguiente: -----

----- “Con fundamento en los artículos 109 y 114 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, en relación con la votación por cédula, el procedimiento es el siguiente: Se les distribuirán a cada uno de Ustedes dos documentos, el primero es una lista con los 3 candidatos que acaban de aprobar en el dictamen, y el otro es una cédula en la cual emitirán su voto, anotando en la misma el nombre del candidato que decidan que debe ocupar el cargo de Contralor General del Instituto Electoral de Tamaulipas. Posteriormente, se llamará a cada uno de los legisladores, por orden alfabético, para que depositen su cédula en el ánfora. Enseguida, uno de los Secretarios dará cuenta de los votos que en cada una de las cédulas se emitan, asentándose el registro correspondiente para determinar cuál fue el candidato que obtuvo las dos terceras partes de los votos y por ende, fue elegido por este Pleno Legislativo. Concluida la votación se hará la declaración del candidato que obtuvo la mayoría calificada y se declarará electo como Contralor General del Instituto Electoral de Tamaulipas.”-----

----- Hecho lo anterior, y al no haber objeciones sobre el procedimiento, la Diputada Presidenta convoca a los integrantes del Pleno para elegir al Contralor General del Instituto Electoral de Tamaulipas, haciendo del conocimiento de la Asamblea Legislativa que la votación se realizará mediante cédula. -----

----- Una vez depositadas la cedulas en el ánfora y realizado el computo correspondiente, se procede a dar a conocer el resultado,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

siendo el siguiente: Angélica Gómez Castillo, obtuvo 32 votos a favor, Con base en el resultado que antecede, la Diputada Presidenta, declara que han sido electa la Ciudadana **Angélica Gómez Castillo**, obteniendo así la votación calificada, de dos terceras partes de los miembros presentes del Pleno, requerida para ser elegida como Contralora General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente.-----

----- Enseguida la Diputada Presidenta, señala que toda vez que la ciudadana nombrada como Contralora General del Instituto Electoral de Tamaulipas, se encuentra presente en el Palacio Legislativo, la Diputada Presidenta solicita a los Diputados **JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES**, a la Diputada **ROSA MARÍA ALVARADO MONROY**, al Diputado **ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA**, al Diputado **AURELIO UVALLE GALLARDO**, al Diputado **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO** y al Diputado **JESÚS GONZÁLEZ MACÍAS**, para que trasladen a la Ciudadana **ANGÉLICA GÓMEZ CASTILLO**, hasta el Recinto para que rindan su protesta como Contralora General del Instituto Electoral de Tamaulipas, declarando un receso en tanto la Comisión cumple con su encomienda.-----

-----**( R E C E S O )**-----

----- Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta **ROSA MARÍA MUELA MORALES**, exhorta a ponerse de pie a efecto de que la Ciudadana **ANGÉLICA GÓMEZ CASTILLO**, proceda a rendir la protesta de ley en los términos siguientes:-----

----- *“¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Libre y Soberana de Tamaulipas y las Leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Contralora General del*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*Instituto Electoral de Tamaulipas que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco?."---*

----- Acto continúo la Ciudadana Interrogada, responde lo siguiente:--

----- “*Sí Protesto*” -----

----- Acto seguido la Diputada Presidenta **ROSA MARÍA MUELA MORALES**, expresa lo siguiente: -----

----- “Esta Representación Popular la exhorta a poner todo su empeño y capacidad para vigilar el puntual cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en el funcionamiento del Instituto Electoral de Tamaulipas. Adelante y Muchas felicidades. Solicito a la Comisión Previamente designada lo acompañen hasta el pórtico de este Palacio Legislativo, para enseguida proseguir con esta Sesión Ordinaria.” -----

----- A continuación la Diputada Presidenta concede el uso de la palabra a los Diputados, para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, participando en primer término la Diputada **BEATRÍZ COLLADO LARA**, señala lo siguiente:--

----- “Gracias compañera Presidenta Diputada; compañeros y compañeras Diputados; medios de comunicación que hoy nos acompañan; público en general. El 7 de junio de 1951, el gobierno del Presidente Miguel Alemán Valdéz, establece en nuestro país, el Día de la Libertad de Expresión. En 1976 el Presidente Luis Echeverría, tal vez, pueda sonar poco creíble, pero es real, añade a esta celebración la entrega del Premio Nacional de Periodismo, cuya finalidad es reconocer a los más destacados miembros de la prensa escrita, únicamente en aquel entonces, hoy en día, también electrónica, pero su labor y compromiso de comunicar la verdad. Lo anterior, se fundamenta en el derecho a la libre expresión, este derecho forma parte de uno de los más fundamentales, ya que su esencia radica en



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

el respeto y promoción de la forma de pensar de cada individuo. Sino existe la libertad para opinar, para denunciar injusticias y clamar cambios, el hombre está condenado a ser oprimido por el hombre mismo. Nuestra Constitución Mexicana sustenta la libre expresión de su artículo 6° y 7°, donde se destaca: la manifestación de las ideas, no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que sea ataque a la moral, a los derechos de terceros y provoque algún delito o perturbe el orden público. El derecho a la información será garantizado por el Estado. El siguiente artículo nos menciona: es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia, ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores ni coartar la libertad de imprenta que no tienen más límites, mas que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. Hoy en día son muchos los profesionales de la palabra en la tinta, que buscan presentar la verdad, la realidad de lo que acontece en nuestro país. Son muchos lo que a pesar de las presiones, no desisten de sus compromisos con la sociedad y con la democracia. A todas y todos ellos, nuestro reconocimiento y admiración. También en esta conmemoración no podemos olvidar a todas aquellas mujeres y hombres que han dado la vida por defender este derecho y que han caído en el cumplimiento del deber. Compañeras y compañeros todos, que esta fecha nos recuerde que la libertad de expresión, busca la verdad, teniendo presente el respeto a la inminente dignidad humana, que cada pluma sea una aportación crítica y objetiva para mejorar este Estado. Teniendo siempre presente que no busca ni buscará que le den la razón los espejos. Felicidades y muchas gracias.” -----

----- Enseguida el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, expresa lo siguiente:-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- “Con el permiso de la Diputada Presidenta; con el permiso de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados. Quiero comentar que ha ocurrido un desacato en este órgano legislativo. Durante la presidencia del Diputado Guajardo, le hice un llamado a las diferentes comisiones que tienen iniciativas presentadas por el Partido del Trabajo, para que resolvieran y dictaminaran en tiempo y forma como marca nuestra Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. Hicieron caso a medias, dictaminaron una iniciativa que nunca pasaron al Pleno, la dictaminaron en sentido negativo y nunca la pasaron al Pleno. Yo exijo a esta Presidencia que haga valer la ley y como marca nuestro estatuto, como marca la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, envíe, turne las iniciativas que no fueron dictaminadas, en tiempo y forma a otra comisión. Y se establezca un llamado de atención público a los presidentes de las comisiones que no resolvieron en tiempo y forma y desacata, y no acataron el mandato que les dio el Diputado Presidente en ese momento, el Diputado Guajardo, representante de este órgano legislativo en esos momentos. Es cuanto, Diputada Presidenta.”-----

----- La Diputada Presidenta, menciona que se toma debida nota para los efectos correspondientes. Se turnará su petición a las comisiones ordinarias competentes Diputado. A continuación el Diputado **RENÉ CASTILLO DE LA CRUZ**, señala lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros y compañeras Diputadas; Representantes de los medios de información: El derecho a la información y a la libertad de expresión, reconocidos en el Artículo 6º de la Constitución Mexicana, son sin duda elementos imprescindibles en el desarrollo de los individuos y de las sociedades que se precian de ser democráticas, ya que cooperan hacia la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

orientación de quienes conforman los pueblos. Este día, es importante compartir la celebración del Día de la Libertad de Prensa, establecida el 7 de Junio de 1951 por el Presidente de México, Miguel Alemán Valdez, al ser un acto por medio del cual se reitera el principio visionario sobre el derecho a la información garantizada por el Estado. Es oportuno precisar en esta fecha, la garantía fundamental que tiene toda persona para obtener información bien sea como noticias, datos, hechos, opiniones e ideas. Es decir que la libertad de informar en la sociedad mexicana y de ser informada, es también compatible con otros derechos humanos, al englobar tanto libertades individuales como las de carácter social en la que los lectores, escuchas o espectadores puedan recibir una información objetiva, oportuna y desde luego el acceso a la documentación pública. Por convicción y por mandato constitucional, es preciso subrayar la responsabilidad que nos compete a todos los mexicanos, de mantener y salvaguardar el pleno respeto a la libertad de expresión y a la garantía del derecho a la información. A esta celebración que nació el 7 de junio de 1951, se agrega otra forma de reconocimiento a la libertad de expresión con el Certamen del Premio Nacional de Periodismo en 1976, surgido a instancias del entonces Presidente de México, Luis Echeverría Álvarez, galardón que se entrega a los más destacados miembros de la prensa escrita y electrónica, por sus trabajos desarrollados durante un año anterior, en los diversos géneros periodísticos. Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sustenta la libre expresión en su artículo 6º, el cual dispone lo siguiente: la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el Estado. Por otra



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

parte, el artículo 7o. constitucional, dispone la inviolabilidad de la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. Es también propicio señalar que al paso del tiempo, la prensa ha tomado un espacio excepcionalmente valioso para el cultivo de las ideas, el desarrollo de aspiraciones y el fortalecimiento del pluralismo político, de tal manera que hoy en día, la prensa mexicana, es tan variada como diversificada es la sociedad misma. En todos los géneros periodísticos encontramos las opiniones y posiciones plurales expresadas con plena libertad. México y Tamaulipas, como en toda sociedad democrática, deben de mantenerse informados de una manera libre y tolerante a la crítica. En aras de ese avance democrático, se debe pugnar para que prevalezca la verdad y se mantenga el valioso vínculo entre el quehacer institucional y los ciudadanos. Compañeras y compañeros Diputados. El ejercicio de la libertad de prensa fortalece a la nación, une a la opinión pública en la búsqueda y exigencia de la verdad, y de esta forma se contribuye a la formación de una cultura cívica, comprometida con los valores de la democracia. Los exhorto, a mantenernos en esa postura y dirigir nuestros esfuerzos al fortalecimiento de las instituciones del país y de nuestro Estado. La permanencia de la libertad de expresión nos corresponde a todos, ya que es la lucha constante de manifestar nuestras ideas personales sin rebasar el derecho de los demás. Muchas gracias.” -----

----- Prosiguiendo en el punto de asuntos generales el Diputado **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO**, expresa lo siguiente: -----





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- “Muchas gracias Presidenta; compañeros de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. Abordo esta Tribuna en mi carácter de Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales para hacer algunas precisiones respecto a los señalamientos expresados por el Diputado Leonel Cantú en la sesión anterior con respecto al dictamen relativo a la denuncia de juicio político sobre Consejeros Electorales y Ex Consejeros Electorales del IETAM. En efecto, el dictamen cuyos términos fueron objeto de cuestionamiento por parte del Diputado inconforme, se argumentó lo necesario para desestimar dicha solicitud y no se entró a la discusión respecto de los hechos que motivaron la denuncia. Por una sencilla razón, respeto a los procedimientos que nos rigen. Si el Diputado quiere abordar un tema y que este se discuta en este Pleno, no tiene más que solicitar la voz en asuntos generales para decir, prácticamente cualquier cosa, cualquier tema. Sin embargo, si se inicia un proceso constitucional como el del juicio político, existen preceptos en los ordenamientos que nos rigen que establecen cual es el procedimiento para desahogar estos asuntos excepcionales. El artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, establece que una comisión del Congreso que estará integrada por los Presidentes de las Comisiones de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, dictaminará en primer término si la conducta atribuida corresponde a las enumeradas por aquellos preceptos. Segundo, si el inculpado está comprendido entre los servidores públicos a que se refiere el numeral 2. Tercero, si la denuncia es procedente, y por lo tanto amerita y justifica el inicio de un juicio político. En el caso de estos tres requisitos, una vez que se llenen pasará al asunto, el asunto, perdón, a la sección instructora del Congreso. En estas disposiciones que son las que rigen el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

procedimiento que intentó la parte actora en el juicio, procedió la comisión de estudio previo a dar trámite a dicha denuncia y concluyó que era improcedente. Al respecto el Diputado inconforme, puede opinar cualquier cosa, pero debe de quedar claro aquí, que en la comisión de Puntos Constitucionales, de Gobernación y de Justicia, actuó conforme a derecho y las percepciones personales y los deseos individuales de lo que esta comisión puede haber argumentado o dicho, son solo apreciaciones subjetivas que al emitirse, evidencian un desconocimiento de trámite constitucional para atender tales denuncias. El juicio político no es un proceso en el que se resuelvan controversias jurídicas entre autoridades y gobernados, menos aún es instancia en la que se resuelvan las pugnas que resulten del encono y la pasión electoral. Tampoco resuelve la invalidez de un acto realizado inconstitucionalmente por una autoridad, tal y como lo hace el Poder Judicial Federal a través de sus sentencias. Ni constituye una instancia de lo contencioso electoral mediante la cual pueda solicitarse la anulación o invalidez de una elección. La posibilidad de un Juicio Político surge cuando se dan actos que no sean impugnables a través de las vías ordinarias constitucionales y legales. Y los actos y resoluciones respecto de los que el denunciante se duele, si eran impugnables en las vías ordinarias y de hecho. La mayoría de ellos, como se señalaron, fueron recurridos. Refiere el Diputado inconforme y hace cuestionamientos al Congreso y a esta soberanía, ¿qué hace esta soberanía para garantizarle a la sociedad tamaulipeca que estos hechos no deben de quedar impunes?; ¿qué hace esta soberanía para garantizarle a la sociedad tamaulipeca que estos hechos no vuelvan a ocurrir jamás?; ¿qué hace esta soberanía?, yo más bien le preguntaría al Diputado inconforme, ¿qué espera que esta soberanía constitucional haga, aparte de actuar conforme a derecho?. Que se



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

constituya en un tribunal inquisitorio como lo es en la época colonial se erigieron en Salen, Massachusetts o en la Nueva España, con la sana inquisición. Es decir, basta la opinión de quién para iniciar enjuiciamientos subjetivos que tengan consecuencias palpables y perjudiciales para las instituciones. Al Diputado inconforme le tengo dos noticias, una mala y una buena, le diré la mala primero. Lo que le o quien presentó la solicitud de juicio político crean, no necesariamente es la realidad, todos quisiéramos que lo que nosotros creemos sea la verdad absoluta, pero que le vamos a hacer, así no funciona la realidad. La percepción particular de una conducta como grave, no determina que jurídicamente lo sea. La buena noticia es que en esta soberanía vamos a actuar siempre con objetividad, con respeto a las leyes que nos rigen y sobre todo con responsabilidad, así que las libertades están garantizadas, nunca bastará las apreciaciones individuales para enjuiciar a nadie. De esa forma, estamos seguros y protegidos por la ley, la razonabilidad, la ética y la responsabilidad. Hay un principio general de derecho que establece que no hay pena, sin delito, ni delito sin ley. No basta venir a declarar una serie de hechos o circunstancias para que por si solos constituyan elementos que acrediten una tipificación de delito o lo que es más, una responsabilidad. No basta citar expresiones para decir que un hecho ya quedó comprobado o lo que refiere y cito textualmente que dice el Diputado inconforme: “pero lo que si puedo asegurarles es que hubo un mal desempeño en el ejercicio de esa función pública...refiriéndose a los Consejeros Electorales y Ex Consejeros Electorales” El que acusa está obligado a probar, no se puede hablar de suposiciones o presunciones, las presunciones no son elementos de prueba. No puede el ejercicio de una función pública significar perjuicio para quien actúa como servidor público sólo porque alguien no esté de acuerdo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

con sus actos o resoluciones y pretenda señalarlos como violatorios de normas más generales y fundamentales cuando únicamente le fueron adversas al denunciante o a los intereses particulares que representa. Y menos aún, si tuvo a la mano las vías expeditas para defenderse ante las instancias jurisdiccionales correspondientes y las utilizó cuando así lo decidió, obteniendo resultados favorables a sus causas. Existe tesis jurisprudencial emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya existe un antecedente, la cual está contenida en el propio dictamen, y que por lo visto, posiblemente muchos no leyeron, cuyo epígrafe dice: *JUICIO POLÍTICO. NO PUEDEN CONSTITUIR MATERIA DEL PROCEDIMIENTO RELATIVO, LAS CONSIDERACIONES JURÍDICAS DE UNA RESOLUCIÓN EMITIDA POR UN ÓRGANO JURISDICCIONAL DE LOS PODERES JUDICIALES ESTATALES.* Esta jurisprudencia establece que las consideraciones jurídicas de una resolución judicial no pueden analizarse a través de un juicio político, porque ello implicaría vulnerar la autonomía del Poder Judicial, al no respetarse los principios de autonomía, de reserva de decir el derecho y de la división de poderes aunado a que ello constituiría una invasión a la esfera competencial del Poder Judicial. Imagínense en nuestra justicia en Tamaulipas, existen cientos o miles de apelaciones que se hacen en materia civil, penal, administrativa y revisiones en materia laboral. Sino existiera este tipo de equilibrio, de balance de acto jurídico, pues estaríamos llenos en el Congreso del Estado, los juicios políticos, porqué, por la razón de las apelaciones. Conscientes de la trascendencia de su función constitucional y del imperativo que los ciudadanos y las instancias de representación popular y de gobierno activen y contribuyan al perfeccionamiento de los mecanismos de defensa de las instituciones y de la sociedad frente a toda desviación



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

en el ejercicio del poder, estas Comisiones unidas establecieron el imperativo de la necesidad de evitar que por mistificaciones, confusiones o manipulaciones irresponsables se pretenda abusar de los medios de control y salvaguarda de nuestro orden constitucional. Por último debe valorarse muy bien, lo que esta Legislatura ha hecho en el primer período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional. Ha habido tolerancia, ha habido apertura, ha habido análisis, ha habido debate. Pero que no se pretenda, no se vale, cuestionar a esta soberanía por intereses personales y tratar de desacreditar a este Congreso. Quiero recordarle, al Diputado inconforme que cuestionó al Congreso, quiero recordarle al Diputado que criticó a esta soberanía, en no dar soluciones al cuestionamiento planteado. Le recuerdo que él también para bien o para mal de Tamaulipas, el también forma parte de esta legislatura, el también forma parte de este Congreso del Estado de Tamaulipas. Es cuanto, gracias.” -----

----- Acto seguido el Diputado **LEONEL CANTÚ ROBLES**, manifiesta lo siguiente: -----

----- “Efectivamente, con su permiso Diputada Presidenta; efectivamente estos señalamientos que hicimos la semana pasada y que ahora el Diputado Reynaldo Garza Elizondo trae a esta Tribuna, yo creo que a lo mejor algunas de las cosas no quedaron muy bien claras y por eso hago uso de la Tribuna nuevamente, jamás cuestioné la decisión de desechar el Juicio Político que quede claro y dije tuvo a bien desechar el Juicio Político y esa es una decisión que tomó esta Soberanía y respeto y vuelvo a señalar que tuvo a bien, porque independientemente de que hubiera procedido o no fue desecheda por esta Soberanía, sin embargo y creo que esto es lo importante el tema se trajo a debate y eso es lo que nos debe importar a nosotros, que no



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

necesariamente aquellos temas que sean resueltos deben de concluir en el momento en que se deseche, porqué, porque no basta vencer a un Diputado en la Tribuna, no basta vencer en el debate a Leonel Cantú, hay que convencer a la ciudadanía de que estamos haciendo lo correcto, a ellos a la sociedad tamaulipeca es a los que hay que responderles, es a los que hay que convencer que las cosas se están haciendo correctamente y que nosotros y digo nosotros, porque si formo parte de éste Congreso como bien lo señala el Diputado Reynaldo Garza Elizondo, tenemos la responsabilidad de vigilar por el cumplimiento de la ley y no estoy aquí defendiendo mis propios intereses, eso no tiene nada que defenderles, porque no estoy pidiendo nada adicional ni nada para Leonel Cantú, lo que aquí importa y lo que aquí tiene que ver es precisamente el desempeño de la función pública, no nada más por los Consejeros Electorales por todos aquellos que tienen la responsabilidad de darle cuentas a la sociedad tamaulipeca y eso es lo que estamos cuestionando y eso es lo que ahorita en este momento está en el debate, es importante que tomemos conciencia y vuelvo a insistir dije tomemos, no me estoy excluyendo de la participación dentro del Congreso con todo y las responsabilidades que eso implica, que quede bien claro que todo aquel funcionario que ha sido puesta en duda su desempeño deberá ser analizado y deberá exigirle y deberá de responderle a la sociedad tamaulipeca por ese cuestionamiento por mínimo que sea, porque tenemos la obligación de responderle a la sociedad tamaulipeca y al cuestionamiento sobre el desempeño de los funcionarios aludidos no es ocurrencia de Leonel Cantú, ni es antojo de Leonel Cantú, es público y notorio y este también es un principio legal, es público y notorio que sea cuestionado ese desempeño en más de una ocasión y no nada más por un servidor, entonces a quien hay que vencer no es



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

a Leonel Cantú, hay que convencer a la sociedad Tamaulipeca, es cuanto Diputada Presidenta.” -----

----- Acto continuó la Diputada **ROSA MARÍA ALVARADO MONROY**, manifiesta lo siguiente:-----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva, con su permiso Diputada Presidenta. Quiero llamar la atención sobre algunos conceptos que fueron vertidos aquí como crítica al trabajo de la comisión dictaminadora que presidimos los Diputados Reynaldo Garza Elizondo, Antonio Martínez Torres y su servidora. Escuché palabras como conspiración, que espero que no estén dirigidas a calificar el trabajo de los Diputados que participamos en este estudio. Pero en un sentido u otro no lo acepto, porque es un señalamiento que implica un acuerdo previo para ir en contra de alguien. Y tampoco lo acepto en razón de que, si bien es cierto, la excepción respecto de que los Diputados no pueden ser reconvenidos por las opiniones que expresen, garantiza la libertad de argumentos, no menos cierto es que, ello no puede exceptuar a los representantes de actuar con ética y sobre todo con mucha responsabilidad. Las diferencias de criterio no justifican que se pueda subir a esta máxima tribuna a emitir señalamientos infundados que constituyen incluso algún tipo de agresión. Hay una responsabilidad ética en nuestro actuar como Diputados porque no podemos pararnos ante un micrófono y decir prácticamente cualquier cosa. Debemos actuar con responsabilidad respecto a nuestras opiniones, descalificar el trabajo de una Comisión porque no se está de acuerdo con sus razonamientos e insinuar conductas oscuras, es irresponsable. Esta comisión sesionó varias veces para estudiar la solicitud de Juicio Político y concluyó que, a la luz de la ley, a dicha solicitud no le alcanzaba para ser admitida a trámite, ya que se trataba de apreciaciones subjetivas y no de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

conductas de las que prescribe la ley y que pueden derivar en un Juicio Político. En razón de ello, es importante que como Diputados, con responsabilidad, con ética, seamos muy cuidadosos de elegir los conceptos con los cuales se pretende criticar el trabajo de los demás. Esta soberanía no se puede convertir en un jurado de apreciaciones, suposiciones o prejuicios. El macartismo como instrumento de acusación y enjuiciamiento, hace mucho tiempo que quedó superado. A este Congreso no lo rigen las pasiones compañeros, a este Congreso lo rige la ley. Es cuanto, Diputada Presidenta.”-----

----- Enseguida el Diputado **LEONEL CANTÚ ROBLES**, expresa lo siguiente: -----

----- “Solicito la palabra nuevamente Diputada Presidenta. Hubo una alusión a mis expresiones de la semana pasada nuevamente, y por eso solicito la palabra Diputada Presidenta. Yo solicito nuevamente la palabra. Nuevamente para reiterar lo dicho la semana pasada, aclaro nuevamente que jamás cuestioné el desempeño de las comisiones y dije que incluso esas decisiones las habían tomado importantes miembros de esta legislatura. Cuando hablé de conspiración estaba hablando y ahí está en la versión estenográfica, e incluso el posicionamiento que fue publicado en los medios, acerca del desempeño de los funcionarios aludidos, porque la única manera de llegar a la decisión que tomaron cuando se desempeñaron en el caso que nos ocupa, era que se hubieran puesto de acuerdo, no hay otra forma para que hubieran emitido la resolución que emitieron, no había manera de que ese resultado se diera si no se pusieron de acuerdo previamente. Es cuanto, Diputada Presidenta.” -----

----- Por último el Diputado **JOSE ANTONIO MARTÍNEZ TORRES**, expresa lo siguiente: -----





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- “Diputada Presidenta; compañeras y compañeros Diputados. Hace una semana en esta Tribuna con el mismo tema y en el apartado de asuntos generales, con el tema del Juicio Político a Consejeros se vino a plantear dos cosas, una visión restringida de la realidad y una casi confesional idea del estado de derecho, fragmentación de la realidad como si los componentes de mis partes fueran la única integración del todo, uso inquisitorial del derecho como si el prejuicio fuera la parte medular de un proceso para una condena, posteriormente y seguramente con un conocimiento profundo de la aritmética y pensando como la canción de Benedetti que en la calle codo a codo somos mucho más que dos, contra veintiocho, se anunció la pretensión de una reforma electoral, mentalidad inquisitorial, fragmentación de la realidad y prejuicios no apoyan la construcción de las reformas que cierto estoy necesitamos para vigorizar nuestra democracia, mi fe contra la tuya es un asunto que nació en 1231 y las Cortes de Cádiz lo agotaron en el siglo XV, mejor tomo la invitación y suscribo el refrán electrónico juntos construyamos la agenda legislativa, es cuanto Presidenta.” -----

----- Al no existir mas intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta **ROSA MARÍA MUELA MORALES**, **CLAUSURA** la sesión siendo las **trece** horas, con **cincuenta y tres** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el **quince** de **junio** del actual, a partir de las **11** horas. -----

**DIPUTADA PRESIDENTA**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**C. ROSA MARÍA MUELA MORALES.**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**C. ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ.**

**C. LEONEL CANTÚ ROBLES.**